



LA IMPOSIBLE TAREA DE LOS JEFES DE ESTADO MAYOR CONJUNTO

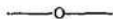
General THOMAS D. WHITE, U. S. A. F.

Traducido de "Newsweek." Junio 11 de 1962.

por el Mayor General ALBERTO RUIZ NOVOA

Es este el primero de dos artículos sobre el funcionamiento de la Junta de Jefes de Estado Mayor, en los EE. UU., que como todos saben es uno de los organismos rectores de la Defensa Nacional de ese país. Su autor el General White, formó parte de dicha Junta durante cuatro años como Comandante de la Fuerza Aérea Norteamericana y por lo tanto está en posición excepcional para conceptuar sobre la materia.

Nos ha parecido importante presentar estos artículos a nuestros lectores porque lanzan luz sobre una organización que en nuestro concepto tiene defectos básicos que la hacen inoperante, razón esta que nos ha movido a combatir los intentos y tendencias que se han hecho para involucrarla dentro de nuestra estructura militar.



Este país (EE. UU.), no está recibiendo la dirección militar en la calidad que puede y tiene derecho a esperar. El talento militar existe pero la organización y funcionamiento de la Junta de Jefes de Estado Mayor es defectuosa. Como resultado, las apreciaciones estratégicas son deficientes, a base de compromisos o falta de unanimidad, y en ocasiones existe una ausencia completa de estudios importan-

tes. Como reflejo de la gravedad de la situación, el Presidente y Secretario de Defensa están acudiendo cada vez más frecuentemente, en busca de consejo militar, a individuos y organizaciones distintas a la Junta de Estado Mayor Conjunto.

No hay individuos más competentes, dedicados y trabajadores que los miembros del EMC. Los conozco desde el principio.

¿Por qué están fracasando en su tarea principal?

En mi opinión hay varias razones que explican la situación de los Jefes que forman el EMC.

1 — El nuevo Departamento de Defensa.

Esta no es la más importante causa de las dificultades pero sirve para iluminar el problema y el escenario en que se desarrolla.

Nuestro dinámico Secretario de Defensa, Robert S. Mc Namara, ha establecido agencias responsables directamente ante su despacho y sobrepasado en esta forma a los Jefes de EMC. Paralelamente a los Jefes de EMC., ha sido creado un estado mayor general compuesto principalmente por civiles y algunos militares de grados inferiores.

Ningún militar responsable en cualquiera de las Fuerzas objeta el control

civil; todos lo aceptan como un concepto sabio y fundamental de nuestro sistema de gobierno y de vida. Pero existe una serie de jóvenes funcionarios, de carácter temporal, que sirven en los diversos departamentos y que estimulan la disminución de influencia de los militares en cuestiones puramente técnicas propiciando además una orientación en esta dirección.

2 — Los Jefes de EMC. tienen dos cargos.

La razón más importante que determina la imposibilidad de los Jefes de EMC., para cumplir sus vitales obligaciones para con el país, reside en el hecho de que todos, con excepción del Presidente de la Junta, desempeñan dos cargos. Simplemente no pueden desempeñar dos cargos que exigen cada uno tiempo completo y dedicación exclusiva.

La Junta de Jefes de Estado Mayor Conjunto está compuesta por un presidente que no tiene autoridad real sobre los otros miembros de la Junta, que son los Comandantes del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea. El Comandante del Cuerpo de Infantería de Marina, de acuerdo con la ley, participa en las discusiones que dicen relación con su Cuerpo pero en la práctica es un miembro de tiempo completo. En resumen, los Comandantes de las Fuerzas Militares más el Presidente de la Junta, constituyen la Junta de Jefes de EMC. Como institución, son superiores de todos los oficiales de sus respectivas Fuerzas y también de ellos mismos, en su calidad de Comandantes de las Fuerzas.

El trabajo como miembro de la Jun-

ta de Jefes de Estado Mayor Conjunto justificaría la dedicación exclusiva de sus miembros a esta tarea y por otra parte, nadie discute que el cargo de Comandante de Fuerza que cada uno de los miembros desempeña, es también una tarea de tiempo completo. Generalmente esta Junta solo se reúne tres medios días cada semana, con excepción de las reuniones de emergencia.

Permitaseme ahora citar solamente un ejemplo de los conflictos de interés que se suscitan en la Junta de EMC., y que sus miembros deben soportar con la sola excepción del presidente. Anualmente cada Comandante de Fuerza presenta a su respectivo Secretario y al Secretario de Defensa el presupuesto para el año siguiente. Dentro de los días o las semanas siguientes, el Secretario de Defensa presenta a la Junta de EMC. el presupuesto consolidado para su estudio y concepto. En estas condiciones el Comandante de Fuerza, en su calidad de Miembro de la Junta de EMC debe estudiar nuevamente el presupuesto por él presentado y reajustarlo a la luz de los requerimientos de las otras Fuerzas y de la cifra tope que ha sido señalada. Teniendo en cuenta que las solicitudes de las Fuerzas siempre exceden las disponibilidades de fondos, cada comandante debe reducir sus previas solicitudes como superfluas o excesivas, quedando mal ante su respectivo Secretario, ante su Estado Mayor y ante su Fuerza, o entrando en desacuerdo con sus colegas de la Junta. Es esta una situación incómoda y agotadora para los Comandantes de las distintas Fuerzas Militares que invariablemente termina en desacuerdo sobre una materia de vital importancia para el país.